



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de junio de 2025, en el estado de Orden del día sobre el pedido de la Regidora Maribel Soledad Carranza Montenegro para que se declare el presente año como “Año de austeridad” o “Año de políticas de austeridad”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 32185 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año en cuyo artículo 3° se establece el ámbito de aplicación de la misma, señalando que las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, alcanzan a los gobiernos locales;

Que, mediante Carta N° 09-2025-MPC-REG/MSCM de fecha 02 de junio de 2025, solicita al concejo municipal se declare el presente año como “año de austeridad” o “año de políticas de austeridad”, a través de un acuerdo de concejo, con la finalidad de reducir el gasto público de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto POR MAYORÍA de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo del día 04 de junio de 2025, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el año 2025 como "Año de la Austeridad" en la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entenderá por austeridad en la gestión municipal, la adopción de medidas tendientes a reducir gastos innecesarios, optimizar el uso de los recursos, y promover la eficiencia en la prestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Se aplicarán medidas de austeridad en todas las áreas de la Municipalidad de Cutervo, incluyendo, pero no limitándose a: Reducción de viáticos y gastos de representación, Racionalización del consumo de bienes y servicios, Suspensión de contrataciones innecesarias, Promoción de la eficiencia energética, Optimización de los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la Municipalidad y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la elaboración de un plan de austeridad y la supervisión de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA